

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/MIN(03)/ST/133  
13 de septiembre de 2003

(03-4925)

CONFERENCIA MINISTERIAL  
Quinto período de sesiones  
Cancún, 10 - 14 de septiembre de 2003

Original: francés

## REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO

Declaración del Excmo. Sr. Roger Lumbala  
Ministro de Comercio Exterior

El Gobierno de la República Democrática del Congo, al que tengo el altísimo honor de representar ante esta augusta asamblea, expresa su sincero agradecimiento al Gobierno y al gran pueblo amigo de México por la calurosa acogida que han reservado a toda mi delegación y a mi persona.

La gratitud de mi Gobierno va dirigida también al Director General de la OMC por haber escogido un marco tan ideal como el de Cancún para esta reunión.

La Cuarta Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Doha en 2001, permitió el lanzamiento de esta nueva ronda de negociaciones comerciales multilaterales cuyo fin está previsto para el 1º de enero de 2005. Para la República Democrática del Congo, la Conferencia Ministerial de Cancún, que marca el punto medio de esta Ronda, constituye un ejercicio complejo y decisivo para su integración en la economía mundial.

Consciente de los beneficios que puede reportar un marco de negociación sobre el comercio internacional, la República Democrática del Congo obró diligentemente para adherirse a la OMC, en enero de 1997.

Desde entonces, ha orientado sus esfuerzos a aplicar tanto los acuerdos multilaterales cuyo objetivo es una mayor liberalización del comercio como los destinados a proteger a los consumidores.

De conformidad con los acuerdos resultantes de la Ronda Uruguay, mi país ha procedido regularmente a aplicar reducciones arancelarias, en especial con respecto a bienes de equipo y productos alimenticios importados pero mientras tanto, tras el largo período de inestabilidad política causado por la guerra civil, ha dejado de tener la fuerte presencia que tuvo en los mercados exteriores en el caso del cobre, el oro, los diamantes, el cobalto, el uranio, el café, el cacao, el aceite de palma y tantas otras riquezas que otrora constituían el orgullo del país.

De conformidad con las directivas de la OMC y con las recomendaciones pertinentes de la Organización Internacional de Normalización para los países en desarrollo, la República Democrática del Congo ha organizado su sistema de inspección de mercancías previa a la expedición de tal manera que se evite la elusión de los derechos de aduana, se garantice a la población la mejor relación calidad-precio y se aseguren nuestros escasos recursos en divisas.

Nuestro país ha suavizado su reglamentación cambiaria, en particular en lo relativo a la emisión de licencias o declaraciones de importación.

La República Democrática del Congo ha establecido un código de inversiones que puede considerarse uno de los más liberales e incentivadores. Es más, me complace anunciar ante esta augusta asamblea que mi país puede contarse entre los que han puesto en práctica el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT, puesto que esta nueva legislación acaba de ser adoptada por el Parlamento y promulgada por el Jefe del Estado.

Si hemos abundado tanto en nuestra dedicación a la aplicación de varios Acuerdos de la OMC es para subrayar la urgencia que reviste la ejecución del Programa de Doha, con el fin de lograr que se tengan efectivamente en cuenta las preocupaciones especiales de los PMA, a saber: el trato especial y diferenciado, el acceso a los medicamentos y la aplicación de los Acuerdos de Marrakech.

Para un país que acaba de salir de un conflicto como la República Democrática del Congo, el trato especial y diferenciado no debería aplicarse únicamente pensando en el acceso a los mercados sino ante todo y sobre todo con la idea de apoyar la reactivación de la producción, condición *sine qua non* para la creación de riqueza, sin la cual no puede hablarse de comercio ni de crecimiento económico.

Puesto que existe una relación indiscutible entre liberalización del comercio y crecimiento económico, nuestra aspiración inmediata es el reforzamiento y la diversificación de las capacidades de producción, así como de la asistencia técnica, la reducción de la deuda exterior, la transferencia de tecnología y el apoyo a la rehabilitación y el desarrollo de las infraestructuras.

En resumen, pedimos una mayor colaboración entre la OMC y las instituciones de Bretton Woods en la formulación de la política económica a escala mundial.

En cuanto al acceso al mercado congoleño de los productos de origen extranjero, reivindicamos, de conformidad con el plan rector de Doha, una total libertad para determinar el ritmo y el calendario de liberalización. Los compromisos deberán adaptarse a la situación y a las necesidades específicas de los sectores industriales o comerciales del país de que se trate.

Pedimos que se tengan en cuenta las consecuencias de reducciones arancelarias drásticas para los ingresos públicos de los países que dependen en alto grado de este tipo de ingresos.

Naturalmente, apoyamos la iniciativa de los países hermanos de África relativa a la espinosa cuestión del algodón. A falta de una supresión de las subvenciones que distorsionan peligrosamente la competencia con los países pobres, por lo menos deberían establecerse mecanismos de compensación seguros.

Dado que no sólo tenemos aspiraciones, sino también verdaderos motivos de satisfacción, celebramos que se haya superado el punto muerto en la esfera de los ADPIC mediante la obtención de una concesión flexible en relación con el acceso a los medicamentos genéricos para los países que disponen de escasos medios financieros y de producción.

Para concluir, la República Democrática del Congo da la bienvenida y desea mucho éxito al Reino de Nepal y a Camboya, que acaban de ingresar en la gran familia de la OMC.

---